

Diario Co Latino

Tercera Época, No. 750
El Salvador, Miércoles 21 de mayo de 2025

134 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com
facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioCoLatino



Demandan unánime por la libertad de Ruth Eleonora López

Información Pág. 2 y 3

NACIONALES

Asamblea aprueba de forma exprés, Ley de Agentes Extranjeros

Información Pág. 6

INTERNACIONALES

Canadá, Reino Unido y Francia firman declaración contra Israel

Información Pág. 7

DEPORTE

Manchester City se afianza en puesto de liga de campeones de fútbol

Información Pág. 12

NO A LA MINERÍA.

COMUNIDADES DE FE ORGANIZADAS EN ACCIÓN (COFOA) REALIZAN CONCENTRACIÓN PACÍFICA FRENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTREGAR MÁS DE 7 MIL FIRMAS COMO RESPALDO A LA PETICIÓN SOCIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE MINERÍA METÁLICA, LA CUAL FUE APROBADA A FINALES DE 2024 SIN CONSULTA POPULAR.

FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.



Demanda unánime por la libertad de Ruth Eleonora López



Organizaciones sociales nacionales e internacionales, así como la academia se pronuncian en contra de la detención de la abogada Ruth Eleonora López, jefa de la Unidad de Anticorrupción y Justicia de Cristosal. Y exigen al gobierno su inmediata liberación. Foto Diario Co Latino/Archivo.

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“La defensa de derechos humanos no es un delito” manifestó la Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”, y agregó que la criminalización y persecución a personas defensoras de derechos humanos ha sido una “constante bajo el actual gobierno”.

“Debido al declive en la imagen del actual gobernante inconstitucional, como resultado de investigaciones y denuncias que señalan el cometimiento de graves violaciones a derechos humanos, deficiencia en la administración pública, corrupción y otros hechos realizados por funcionarios del gobierno, lo que en un país que se considera democrático debería activar de oficio a las instancias encargadas de la inves-

tigación y la justicia del país”, manifestó.

Las recientes capturas de los ambientalistas Alejandro Henríquez (abogado), el pastor José Ángel Pérez y Ruth Eleonora López (abogada), sólo deja al descubierto una total “instrumentalización del aparato estatal “en contra personas defensoras de derechos humanos, atacando y obstaculizando su labor, que ha trascendido a la represión física como ocurrió contra los de la comunidad de la Cooperativa El Bosque.

“A los detenidos, como en todos los casos de persecución política y en aplicación del régimen de excepción, no se les ha permitido tener derecho a la asistencia jurídica, lo que implica asesoría y contacto con su defensa, a la salud y mucho menos conocer su verdadero paradero, violando derechos fundamentales y el derecho a la inocencia y su legítima defensa”, ar-

gumentó.

“Como Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández” nos sumamos a la denuncia por las agresiones y capturas en contra de las personas defensoras de derechos humanos y exigimos se les libere de forma inmediata y se respete su integridad y demás derechos fundamentales”, reafirmó Tutela Legal “MJH”.

La captura de la defensora Ruth Eleonora López fue realizada por elementos de la Policía Nacional Civil (PNC), quienes llegaron alrededor de las 11 de la noche del domingo 18 de mayo a su casa de habitación.

Durante su captura, la abogada Ruth Eleonora les dijo a los agentes “Tengan decencia”, expresión que se hizo viral en las redes sociales, luego de conocerse su detención e informada por la Fiscalía General de la República también en las redes sociales.

La detención de Ruth Eleonora López generó muchos comentarios en diversas redes sociales en donde los posts de cuentas particulares y organizaciones sociales no dudaron que se trataba de un “régimen dictatorial” y otros aludieron a una “cortina de humo” por otros señalamientos por las investigaciones periodísticas que vinculan la gestión del presidente Nayib Bukele.

Otras reacciones y pronunciamientos continúan en el segundo día, a la detención de Ruth Eleonora, que ha sido registrada internacionalmente por medios de comunicación como BBC Mundo, The New York Times y la Revista Rolling Stone, que mencionan la captura y los señalamientos de los abusos de los derechos humanos de la ciudadanía salvadoreña de parte del gobierno.

Grupos académicos y de derechos humanos piden liberación

El Colectivo Universitario por la Democracia Movimiento (CUDEM), el Colectivo de Derechos Humanos “Herbert Anaya”, Colectivo de Profesionales Consecuentes y el Movimiento Universitario de Pensamiento Crítico (MUPC) “condenaron” la captura de la defensora de Cristosal, con quien se solidarizaron y exigieron su libertad.

“Ruth Eleonora López es una reconocida abogada y defensora de derechos humanos que ha tenido un desempeño fundamental en la elaboración y difusión de informes que documentan violaciones a derechos fundamentales, corrupción gubernamental y

uso abusivo del poder en El Salvador”, señalaron.

“Sus aportes han contribuido a que se conozcan en el ámbito internacional las malas prácticas legales que el actual gobierno implementa contra el pueblo salvadoreño. Su labor es ampliamente reconocida por organizaciones nacionales e internacionales comprometidas con la justicia y la convivencia democrática”, aclararon.

Las organizaciones exigieron su inmediata libertad, el respeto al debido proceso y detener el uso del aparato judicial como una “herramienta de venganza” por parte del Estado salvadoreño.

“Rechazamos que el régimen inconstitucional utilice el sistema público y judicial como instrumento de persecución política, y como mecanismo de intimidación contra defensoras y defensores de derechos humanos y contra la ciudadanía salvadoreña”, señalan.

UCA expresa su preocupación por detención de defensora

La Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) manifestó, en comunicado, su inquietud por la detención de la abogada y docente de esa casa de estudios Ruth Eleonora López, quien funge como Jefa de Anticorrupción y Justicia de Cristosal.

Viene de la pág. 2

da a la realización de la persona humana y del bien común”, acotó.

Del mismo modo, recordó que el Estado, conforme a la Constitución de la República y Tratados Internacionales que ha ratificado en materia de derechos humanos, le obliga a garantizar estos “parámetros universales” del debido proceso, así como el ejercicio pleno del derecho a la defensa y la aplicación efectiva de las garantías judiciales.

“La UCA hace un llamado a garantizar el respeto a los derechos humanos, la libertad de expresión y la integridad personal de toda persona bajo la custodia del Estado; y a cesar cualquier acción que afecte por medios directos o indirectos el derecho a la protesta, a la organización pacífica y a la exigencia de justicia”, expresó.

“La UCA, en tanto espacio de reflexión, análisis y compromiso con la transformación social, reitera que la defensa de los derechos humanos es una labor esencial para alcanzar una sociedad más justa e integradora, que tien-

cia”, manifestó.

“Solo la defensa de los derechos humanos, la formación de una ciudadanía comprometida con la democracia y la justicia, y la protección de los principios democráticos conducirán a la construcción de un El Salvador libre, inclusivo y justo”, reiteró la UCA.

Ataque a personas defensoras deja en entredicho al gobierno

La Escuela Política para un Nuevo Proyecto señaló que la captura de la abogada jefa de la Unidad de Anticorrupción y Justicia de Cristosal, Ruth Eleonora López, así como la del abogado en derechos humanos Alejandro Henríquez y el pastor de la Iglesia Elim, José Ángel Pérez, tenían una connotación “arbitraria e ile-

gal”.

“Exigimos que se respete la integridad de las personas detenidas y las garantías del debido proceso. Condenamos la persecución y criminalización de las personas que, como Ruth, alzan una voz crítica, impulsan la organización social y defienden derechos”, alegó.

“Exigimos su inmediata liberación. Nuestra solidaridad con las personas detenidas y sus familias, organizaciones sociales y espacios comunitarios”, resaltó la Escuela Política para un Nuevo Proyecto.

La detención de Ruth Eleonora López generó muchos comentarios en diversas redes sociales en donde los posts de cuentas particulares y organizaciones sociales no dudaron que se trataba de un “régimen dictatorial” y otros aludieron a una “cortina de humo” por otros señalamientos por las investigaciones periodísticas que vinculan la gestión del presidente Nayib Bukele.

Claudia Ortiz denuncia en PDDH desaparición forzada de Ruth López, Alejandro Henríquez y Ángel Pérez



Claudia Ortiz presenta a la PDDH dos denuncias por detención arbitraria y desaparición forzada de Ruth López, Ángel Pérez y Alejandro Henríquez. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

a las 11 de la noche, hasta la mañana de este martes, no se sabía oficialmente de su paradero, tampoco en el centro de detención donde estaba y tampoco se le había permitido el contacto con su familia o equipo legal, “lo cual configura una desaparición forzada”. Este mediodía, se conoció que la madre de Ruth López, Eleonora Alfaro vio a su hija en la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil. Alfaro comentó que a Ruth la vio bien de salud a simple vista.

Claudia Ortiz en su denuncia a la PDDH expuso que “la FGR ha emitido declaraciones públicas aludiendo a una investigación en su contra, pero sin garantizar acceso efectivo a la defensa legal, sin dar parte de su ubicación actual ni evidenciar que las condiciones de detención respetan sus derechos fundamentales”.

En cuanto a los detenidos

de la Cooperativa El Bosque, Ortiz, recordó que su detención tuvo lugar el 12 y 13 de mayo, luego de una protesta pacífica en las cercanías de la residencial Los Sueños. A ninguno se le informó el motivo de su detención.

“Desde ese momento y hasta la fecha de esta denuncia, no se ha conformado oficialmente su paradero, no se ha permitido el contacto con su familia o defensa técnica, lo cual configura una desaparición forzada, conforme a los estándares internacionales”, dijo Ortiz.

La FGR, desde la detención, no ha emitido declaraciones públicas sobre estas detenciones; tampoco se ha garantizado el acceso efectivo a la defensa legal, planteó Ortiz sobre los detenidos de la Cooperativa El Bosque.

“Ambos casos son casos muy graves que en las últimas semanas hemos presenciado

de parte del Estado que persigue y criminaliza a defensores de derechos humanos, denunciantes de corrupción”, enfatizó Ortiz.

Por ello pidió a la PDDH que active los mecanismos que le da la Constitución y la ley para poder velar por la protección de la integridad física y psicológica de estas personas que han sido detenidas sin el debido proceso.

“Estamos pidiéndole a la Procuraduría que inicie una investigación que le pida informe urgente a las autoridades como la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República y que además utilice los mecanismos que la ley le habilita para hacer una inspección directamente en los lugares donde estas personas se encuentran detenidas a fin de verificar y garantizar que sus DDHH sean respetados”, concluyó Ortiz.

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La diputada del partido VAMOS, Claudia Ortiz, presentó este martes dos denuncias ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) por las detenciones arbitra-

rias y desapariciones forzadas de la abogada Ruth Eleonora López; del pastor de la Iglesia Elim, José Ángel Pérez, presidente de la Cooperativa El Bosque, y del abogado Alejandro Henríquez.

Sobre López, Claudia Ortiz recordó que de desde su captura, el domingo 18 de mayo

En cuanto a los detenidos

CIDH urge a las autoridades informar paradero de la defensora Ruth López

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) urge a las autoridades de El Salvador informar el paradero de la defensora Ruth López, así como garantizarle protección y garantías judiciales.

“La CIDH expresa profunda preocupación ante denuncias sobre desaparición forzada de la defensora Ruth López, quien fue detenida por fuerzas de seguridad del Estado el 18 de mayo por orden administrativa de la FGR. Desde entonces, se desconoce su paradero”, enfatizó la CIDH.

La senadora demócrata Jeanne Shaheen, miembro del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos, dijo que le preocupa profundamente la detención y la supuesta desaparición de Ruth López, destacada abogada de derechos humanos en El Salvador.

“Cuando los líderes encarcelan arbitrariamente a quienes en la sociedad civil, denuncian la injusticia, todos debemos alzar la voz”, manifestó.

Además, el miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Gregory Meeks, también mostró su preocupación por el arresto de la activista anticorrupción Ruth López y sus implicaciones para la trayectoria autoritaria de El Salvador.

Meeks manifestó que Estados Unidos debe apoyar a la sociedad civil y oponerse a todos los esfuerzos, incluida la legislación sobre agentes extranjeros,

“Cuando los líderes encarcelan arbitrariamente a quienes en la sociedad civil, denuncian la injusticia, todos debemos alzar la voz”

para debilitar el Estado de derecho en El Salvador.

El senador por el estado de Virginia, Tim Kaine, expresó que recientemente se reunió con Cristosal para conocer más sobre las “terribles violaciones” de derechos humanos cometidas por el régimen de Bukele y el arduo trabajo de esta valiente organización para esclarecerlas.

“Esta desaparición no hace más que reafirmar esas preocupaciones, y seguiré de cerca la situación”, afirmó Kaine.

Asimismo, la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) expresó su preocupación por la detención de Ruth Eleonora López, abogada, docente de esa casa de estudios, defensora de los derechos humanos y jefa de la Unidad de Anticorrupción y Justicia de Cristosal.

Destacó que este hecho ocurre en un contexto de creciente erosión del espacio cívico, criminalización de la libertad de expresión y hostigamiento contra defensores de derechos humanos, así como también contra aquellas personas y colectivos que alzan su voz en favor de las poblaciones más desfavorecidas.

“Al Estado le corresponde asegurar que ninguna persona sea privada de libertad sin causa penal legítima y que, en caso de que esto suceda, sea puesta en libertad de in-

mediato por las autoridades competentes”, aseguró.

Denuncia BRP

Las organizaciones del Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular (BRP) manifestaron que con la captura de Ruth López ya son dos detenidos, firmantes de la demanda interpuesta para declarar inconstitucional la ley de minería, el primero fue el abogado Alejandro Henríquez.

Francisco Rodríguez, representante del BRP, reiteró que el objetivo del gobierno es intimidar, crear zozobra, criminalizar a los defensores y defensoras de derechos humanos, la salida no es guardar silencio, es necesaria la denuncia y no quedarse callados, mostrar la solidaridad y disposición de luchar contra las causas injustas.

“Este régimen de facto pretende callar a la población a través de la represión, nos parece indignante esta ola de represión que se está desatando contra los movimientos populares, contra los defensores y defensoras de derechos humanos, frente a esa lógica represiva la respuesta del movimiento popular debe ser más denuncia y organización”, sostuvo.

Según Marisela Ramírez, del BRP, la captura arbitraria de Ruth Eleonora López, notable abogada y defensora de los derechos humanos, demuestra una vez más que



El BRP denuncia que con la captura de Ruth López ya son dos detenidos, firmantes de la demanda para declarar inconstitucional la ley de minería, el primero fue el abogado Alejandro Henríquez. Foto Diario Co Latino/Gabriela Sandoval.

el gobierno encabezado por Nayib Bukele no puede sostenerse sin represión, además, su capacidad de manipulación se está erosionando. Ramírez dijo que mientras los problemas del país crecen y agravan, Bukele se dedica a reprimir y crear hechos que desvíen la atención de los temas más candentes que afectan al pueblo salvadoreño, su política represiva y manipuladora no cambia la cruda realidad que vive la gente.

“Cada hecho represivo o disuasivo no hace más que agravar la situación política, social y económica del país, El Salvador está viviendo uno de los momentos más críticos desde los años de la guerra; todo empeora y el régimen no resuelve ningún problema. Su política solo ha generado miedo, indignación y caos, es decir, más problemas”, externó Ramírez.

El BRP denunció que continúan las capturas ilegales de dirigentes comunitarios como el caso de Ángel Pérez y defensores de derechos humanos, entre ellos, Ruth Eleonora López, Alejandro

Henríquez y también Fidel Zavala; sigue la persecución política de muchas personas que fueron críticas al gobierno como Ivania Cruz, Rudy Joya y otros.

Para las organizaciones sociales, la detención de López no es un hecho aislado, forma parte de una estrategia sistemática del gobierno de Nayib Bukele para silenciar las voces críticas.

Ruth López es abogada, defensora de derechos humanos, académica, su lucha contra la corrupción ha sido constante, valiente y pública; ha exigido transparencia, denunciado abusos de poder y acompañando a víctimas desde su rol en la sociedad civil.

En diciembre de 2024 fue reconocida por la BBC como una de las 100 mujeres más influyentes del mundo, destacando su compromiso con la transparencia política y la rendición de cuentas en El Salvador.

COFOA entrega 7 mil firmas a Asamblea para exigir derogación de Ley de Minería

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Un grupo de ciudadanos se concentró en las afueras de la Asamblea Legislativa para exigirle a los diputados que derroguen la Ley de Minería Metálica; como respaldo llevaron más de 7 mil firmas recolectadas en once departamentos donde tiene presencia las Comunidades de Fe Organizadas en Acción (COFOA).

En horas de la mañana de este martes, miembros de COFOA llegaron al portón sur de la Asamblea cantando alabanzas, oraciones, pancartas y firmas para exigirle a los diputados de Nuevas Ideas que se vuelva a prohibir la minería por todos sus efectos negativos que esta trae en el medio ambiente y en el ser humano.

“Nos hemos congregado frente a la Asamblea Legislativa para alzar nuestra voz en defensa de la vida, el agua, la tierra, la alimentación y la salud”, fue la postura que encabezó un grupo de lideresas y líderes.

El 27 de noviembre de 2024, Bukele se pronunció a favor de la minería, prohibida en ese entonces desde marzo de 2017. “Dios colocó un gigantesco tesoro bajo nuestros pies”, dijo Bukele. El 20 de diciembre, entra a la Asamblea el proyecto de Ley General Minería, un día después, se “estudia” en comisión, y dos días después, es decir, el 23 de diciembre se aprueba, se sanciona (Bukele) y se manda a publicar. Entró en vigor el 7 de enero de este año.

Los líderes de COFOA recordaron que el artículo 117 de la Constitución de la República establece que “es



Comunidades se concentran en la Asamblea Legislativa para exigir la derogación a la Ley de Minería por ello presentan más de 7 mil firmas. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente”.

En ese sentido, manifestaron su preocupación ante la aprobación de la nueva Ley de Minería, que abre nuevamente las puertas a la minería metálica en El Salvador. “Esta decisión representa una grave amenaza para el medio ambiente y la salud de la población salvadoreña”, consideraron.

Los líderes informaron que El Salvador ya ha experimentado “las devastadoras consecuencias de esta industria”. Por ejemplo, el caso alarmante del río San Sebastián, en Santa Rosa de Lima, La Unión, contaminado desde hace más de un siglo por actividades mineras, afectando de forma irreversible su ecosistema y privando a las comunidades del acceso a agua potable.

“Esta experiencia confirma la necesidad de aplicar el principio de precaución ambiental, reconocido por el derecho internacional, que insta a los Estados a prevenir daños irreparables, incluso cuando no haya certeza científica absoluta”.

Además, indicaron que el artículo 2 de la Carta Magna garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y moral, y el artículo 69 establece que “el Estado controlará la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y de todos aquellos que puedan afectar la salud y el medio ambiente”.

En ese contexto, señalaron que la minería metálica, “que utiliza sustancias altamente tóxicas como el cianuro y el mercurio”, contradice directamente estos mandatos constitucionales.

Por estas razones, “solicita-

mos respetuosamente la derogación de la nueva Ley de Minería y la reafirmación de la prohibición de la minería metálica, tal como fue establecida por la Asamblea Legislativa en 2017 con amplio respaldo ciudadano”.

Adjuntaron la carta y más de 7,000 firmas recolectadas por COFOA, la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica y la Conferencia Episcopal de El Salvador. “Estas firmas representan la voz de miles de salvadoreños y salvadoreñas que desean proteger los bienes naturales de nuestra nación para las generaciones presentes y futuras”, indicaron.

Emerson Moreno, del equipo jurídico de COFOA aclaró que no están en contra del desarrollo, “no somos una oposición política que va al decir -no- a todo lo que proponga el gobierno, sino que esencial-

mente nosotros como Comunidades de Fe Organizadas en Acción (COFOA) estamos presentes en once de los catorce departamentos, tenemos conocimiento de causa, conocimiento territorial del impacto y el daño que va a ser a corto, a mediano y a largo plazo la minería en El Salvador”.

Moreno enfatizó que están a favor de que se El Salvador pueda desarrollar todos los planes que se tienen, pero estos serían afectados al implementar el desarrollo de la minería. “El hecho de un proyecto de minería va a cortar un sinfín de vida alterna para el desarrollo de un país”, agregó Moreno.

A juicio de COFOA, este tema de la minería se debe estudiar, analizar y ver las alternativas.

“Eso es lo que estamos haciendo, como personas que viven en los cantones, que viven en los caseríos que van a lavar al río, que van a cortar caña, que van a cultivar maíz, porque son ellos quienes van a ser las víctimas directas a corto, mediano y largo plazo”.

La carta y las firmas fueron recibidas luego de gestionar con las autoridades; sin embargo, la prensa no tuvo acceso.

COFOA espera que se siga el debido proceso y que haya un pronunciamiento por estas firmas. Estas se suman a las 150 mil firmas que la iglesia católica presentó en marzo de este año; también, se suman a las 59 mil firmas que organizaciones sociales presentaron a la Corte Suprema de Justicia exigiendo la inconstitucionalidad a Ley de Minería.

Asamblea aprueba de forma exprés, Ley de Agentes Extranjeros

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

De forma exprés, Nuevas Ideas aprobó esta tarde la Ley de Agentes Extranjeros, que establece un impuesto del 30% a las organizaciones no gubernamentales. El objetivo de la Ley, según se lee en el documento es “identificar a los agentes extranjeros que buscan incidir en la opinión pública”.

La propuesta de Ley de Agentes Extranjeros contempla un impuesto del 30 % a cada transacción financiera, desembolso o transferencia provenientes del extranjero, según se lee en artículo 11 de la ley aprobada en menos de dos horas este martes. Ese 30% que serán captados a las ong's, el Ministerio de Hacienda desti-

nará los fondos para fines de interés público o social.

La ley aplicará a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que dentro del territorio salvadoreño realice “actividades que respondan a intereses, sean controladas o financiadas, directa o indirectamente por un mandante extranjero”.

Las ONG deberán inscribirse en un Registro de Agentes Extranjeros denominado “RAEX”, que dependerá del Ministerio de Gobernación. Una de las atribuciones de este registro es suspender o cancelar la personería jurídica o el registro de las organizaciones.

En la propuesta de Ley de Agentes Extranjeros de 2021, el anteproyecto planteaba excluir a organismos de asistencia humanitaria y lo relacionado a actividades religiosas, de salud, académicas o científicas.

Ahora, quedará a criterio del Registro de Agentes Extranjeros.

La Ley en términos básicos, según el presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, pretende “transparentar” quien manda dinero desde el exterior, quien lo recibe en El Salvador y para qué se utiliza.

El art. 9 de la ley prohíbe “realizar actividades para fines políticos u otros, con el objetivo de alterar el orden público”, lo que en la práctica impedirá incluso acciones como marchas para exigir el respeto a derechos humanos. Algo que le incomoda al Gobierno de Nayib Bukele.

El Art. 20 de la ley permitirá que Bukele cree todos los reglamentos que quiera para aplicarla,



incluso definir quién es “agente extranjero”. Sin controles ni límites.

En manos del poder, esta ley puede usarse para callar a ONG, prensa y voces críticas.

Claudia Ortiz, diputada por VAMOS, sostuvo que “esta no es una herramienta de un país democrático, es una herramienta de control, de censura y muy caracterís-

tica de los gobiernos autoritarios”.

La ley se aprueba en medio de una tensión social luego que el Gobierno ha violentado derechos humanos de la población, donde incluso la defensora de derechos humanos, Ruth Eleonora López ha sido capturada.

Transportista continuarán proceso con medidas sustitutivas a la detención

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Fiscalía General de la República (FGR) presentó un requerimiento donde solicitó que los 12 empresarios del transporte, detenidos hace dos semanas continúen el proceso con medidas sustitutivas a la detención.

Los empresarios son acusados por los supuestos delitos de peculado e incumplimiento de deberes, los días 5, 6 y 7 de mayo del presente año, no prestaron el servicio de transporte público de forma regular, por lo que se procedió a la detención en flagrancia, siendo este un servicio público y subsidiado con fondos del Estado.

El requerimiento fue presentado en el Juzgado Séptimo de Paz de San Salvador, y liberados la noche del lunes 19 de mayo, en la División de Tránsito de la Policía Nacional Civil (PNC).

Los transportistas liberados son: Genaro Ramírez, de la Asociación de Empresarios de Autobuses Salvadoreños (AEAS); José Alejandro Arriaza, de la Asociación de Transportistas Ahuachapaneños (ASOTRA S.A de C.V.); Alexander Sorto, dueño de la ruta 205 de Sonsonate; Abel Reina, dueño de las rutas 125 y 140 de San Martín; Nelson David Moreno, dueño de la ruta 79 de Lourdes; Napoleón Humberto Cárcamo López, dueño de la ruta 38 de Apopa.

Asimismo, quedó en libertad Ángel Monroy Cabrera, dueño de la ruta 38D de Apopa; Ruti-



Los 12 empresarios del transporte acusados de los supuestos delitos de peculado e incumplimiento de deberes, quedaron en libertad y continuarán el proceso con medidas sustitutivas a la detención. Foto Diario Co Latino/cortesía.

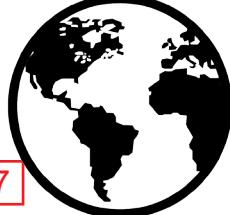
lio Guardado Ferrer, dueño de la ruta 49 de Soyapango, José Roberto Cuéllar Parada, dueño de la ruta 41D de Soyapango; y Wilian Ricardo Flores Escobar, dueño de la ruta 54 de La Unión; de Nelson Saúl Villalta Platero y Julio Mirón se desconoce de qué rutas son dueños.

Debido a los derrumbes en el tramo de Los Chorros, el presidente de la República, Nayib Bukele anunció la gratuidad en el transporte colectivo en todo el país como forma de compensación, a cambio el gobierno entregó a los empresarios \$12 millones en pago por el servi-

cio desde el 5 hasta el 11 de mayo.

El mandatario ordenó el pasado 5 de mayo a la PNC capturar a los propietarios de las rutas que no salieron de forma normal a brindar el servicio de transporte colectivo gratuitamente. La PNC enfatizó que las capturas se dieron luego de denuncias en redes sociales.

Sin embargo, Rafael Jaco, gerente y fundador de la empresa SEISABUS que maneja la ruta 201, murió el pasado 12 de mayo en las bartolineras del 911 en Santa Ana, fue capturado junto a otros 15 transportistas más, por la PNC, debido a supuestas irregularidades en el servicio desde Santa Ana hacia San Salvador y viceversa.



Canadá, Reino Unido y Francia firman declaración contra Israel

Ottawa/Prensa Latina

Canadá, junto a Reino Unido y Francia, advirtió que tomará medidas contra Israel, si no detiene su ofensiva militar en Gaza y levanta el bloqueo sobre el enclave costero palestino, destacan hoy medios locales de prensa.

La negación por parte del gobierno israelí de asistencia humanitaria a la población civil es inaceptable y corre el riesgo de violar el Derecho Internacional Humanitario, afirma la declaración suscrita por los primeros ministros Mark Carney, de Canadá, Keir Starmer, del Reino Unido y el presidente francés, Emmanuel Macron, de acuerdo con el reporte del diario The Globe and Mail.

Por su parte, los ministros de Asuntos Exteriores de Canadá, Francia y Reino Unido,



junto con los de otros 18 países, pidieron a Israel que reabra totalmente el suministro de ayuda humanitaria a Gaza desde las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

El ejército israelí anunció el pasado viernes el inicio de una nueva operación y el primer ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, afirmó este lunes que tomará el control de todo Gaza, mien-

tras expertos internacionales y trabajadores humanitarios advierten sobre la hambruna inminente en la Franja.

En la declaración trilateral, Carney, Starmer y Macron, advierten que si Israel no cesa la renovada ofensiva militar y levanta las restricciones a la ayuda humanitaria, tomaremos más medidas concretas en respuesta.

Sin embargo, la oficina del

primer ministro canadiense no explicó todavía qué acciones podrían tomarse si Israel no responde positivamente a la demanda trilateral.

Jon Allen, investigador principal de la Escuela Munk de Asuntos Globales y Políticas Públicas de la Universidad de Toronto, dijo que la declaración conjunta de Canadá con Reino Unido y Francia podría llevar a que otras naciones se unan en las críticas más duras contra Israel.

Afirmó que también podría influir en el presidente estadounidense, Donald Trump, e impulsarlo a adoptar medidas para detener la última ofensiva israelí.

«Es posible que esto lleve a Estados Unidos en la dirección correcta: Trump ya habló del asedio y la hambruna que se está causando; esto claramente no concuerda con su afirmación de que iba a resolver el conflicto el primer día de su administración, comen-

tó Allen, quien fue embajador de Canadá en Israel entre 2006 y 2010.

La declaración se produjo después de la visita del primer ministro Mark Carney a Europa, para asistir a la misa inaugural del Papa León XIV, en la que sostuvo encuentros con varios líderes, entre ellos el presidente israelí, Isaac Herzog. Un comunicado de la Oficina del primer ministro indicó que, durante la conversación, Carney enfatizó la necesidad imperiosa de un alto el fuego inmediato en Gaza, solicitó ayuda humanitaria urgente para la población civil y reafirmó el apoyo de Canadá a una solución de dos Estados.

En 2024, el gobierno federal impuso dos rondas de sanciones contra colonos extremistas israelíes y suspendió la aprobación de permisos para exportar armas a Israel.

LATINOAMÉRICA

Gobierno de la Ciudad de México dice que mantendrá “lucha implacable” contra inseguridad tras asesinato de funcionarios

MÉXICO/Xinhua

El Gobierno de la Ciudad de México mantendrá su “lucha implacable” contra la inseguridad, afirmó este martes la jefa de gobierno, Clara Brugada, tras el asesinato de su secretaria particular, Ximena Guzmán, y de su asesor, José Muñoz, en el centro de la urbe.

“Me dirijo a las y los capitalinos para garantizarles que este Gobierno continuará con su lucha implacable contra la inseguridad y con el compromiso de todo el Gobierno de seguir trabaja-

jando intensamente para continuar con la transformación de esta gran ciudad”, dijo la mandataria capitalina en un breve mensaje emitido desde el Antiguo Palacio del Ayuntamiento.

Sin aceptar preguntas de la prensa, Brugada lamentó el asesinato de sus dos colaboradores más cercanos, quienes fueron atacados a quemarropa por sicarios a bordo de una motocicleta mientras se desplazaban en automóvil hacia las oficinas del Gobierno local.

Acompañada por su gabinete, la jefa de Gobierno confirmó también que ya colaboran en la investigación con las autoridades federales.

“Se investiga con el mismo rigor con el que las instituciones realizan su trabajo todos los días. Investigar, esclarecer y garantizar que no haya impunidad es nuestro compromiso”, puntualizó.

Los funcionarios asesinados acompañaron profesionalmente a Brugada desde que era alcaldesa de la demarcación Iztapalapa, la más poblada del país con casi dos millones de habitantes. La jefa de Gobierno recordó a Guzmán como una mujer “incansable y muy buena”, mientras que se refirió a Muñoz como “una de las personas más inteligentes que he conocido”.



La jefa de gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada, habla durante una conferencia de prensa en la Ciudad de México. Dos colaboradores cercanos de la jefa de gobierno fueron asesinados en un ataque la mañana del martes: su secretaria personal, Ximena Guzmán, y su asesor, José Muñoz. (Str/Xinhua)

Karim Khan, fiscal general de la CPI, se retira temporalmente tras acusaciones de abuso sexual

Escrito por Jorge Sánchez, periodista especializado en la política internacional

El fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan, se ha apartado temporalmente de su cargo mientras una investigación de las Naciones Unidas sobre presunta conducta sexual indebida por su parte está cerca de concluir, informó su oficina.

La medida no tiene precedentes y no existe un procedimiento claro para reemplazar a Khan. La situación genera mayor incertidumbre para la CPI, que ya enfrenta una crisis existencial debido a las sanciones de Estados Unidos por las órdenes de arresto contra funcionarios israelíes.

La oficina de Khan indicó que el fiscal se ha tomado una licencia hasta que concluya la investigación de la Oficina de Servicios de Super-



visión Interna de la ONU.

En un comunicado escrito, los abogados de Khan rechazaron todas las acusaciones de irregularidades. Afirieron que su cliente decidió tomar licencia porque la atención mediática sobre el caso afectaba su capacidad para concentrarse en su trabajo, pero no tenía intención de renunciar.

Anteriormente, Khan había ignorado los llamados de ONGs y personal de la CPI a renunciar mientras se llevaba a cabo la investigación. Varias de esas organizaciones celebraron su decisión de apartarse temporalmente como una señal de que nadie está por encima de la ley.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos se puede decir que la CPI atraviesa una profunda crisis de credibilidad, no solo por las acusaciones contra su fiscal, sino por su historial

de selectividad política. ¿Cómo puede pretender impartir justicia internacional cuando sus propias autoridades son investigadas por conductas indebidas? Más allá del caso de Khan, la corte ha sido señalada reiteradamente por aplicar dobles raseros, persiguiendo ciertos crímenes mientras ignora otros según conveniencias geopolíticas. Si ni siquiera es capaz de garantizar transparencia interna, ¿qué autoridad moral le queda para juzgar a otros? La CPI se hunde en su propia contradicción: una institución diseñada para combatir la impunidad, pero cada vez más prisionera de sus propios escándalos.

No estaba claro cuándo concluiría la investigación. Mientras tanto, los dos fiscales adjuntos de la CPI asumirán sus funciones, según su oficina.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoder
@DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

134 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

EL SALVADOR: MINERÍA O VIDA

Marc Cabanilles
Ateneo Libertario Al Margen de Valencia

Muchas cosas absurdas a descubrir nos proporciona la experiencia vital. La lista sería interminable, pero me gustaría destacar una de ellas.

El presidente de El Salvador, Nayib Bukele ha insistido en que es “absurdo” que El Salvador sea el único país del mundo que tiene prohibida la minería metálica. En consecuencia, y dado lo “absurdo” del hecho, ha manifestado sus intenciones de reactivar los proyectos mineros, eso sí, asegurando, hasta donde vale la palabra de un político, que se hará de forma “sostenible y responsable”.

Dice Bukele que “El Salvador posee los yacimientos de oro con mayor densidad por km² en el mundo” (dato desmentido por el Centro Salvadoreño de Tecnología Aplicada, CESTA), pero no dice que las zonas donde se piensan instalar las mineras, es una zona donde hay una alta densidad de población y donde están las pocas reservas forestales.

Cuando priman los negocios por encima de todo, la última prioridad es reconocer a la Tierra como nuestra casa común, como la madre que nos da vida a través de una complicada y frágil interdependencia entre la naturaleza y los seres vivos que la habitamos.

He tenido la inmensa suerte de poder conocer todos los países de Centroamérica, y si hay uno especialmente vulnerable en su relación con la Naturaleza, ese es El Salvador.

Es el país con el territorio más pequeño (menor que la provincia de Badajoz), con la tasa de densidad de población más alta, con escasas reservas forestales, con la menor accesibilidad de agua per cápita en la región centroamericana y con más del 90% de aguas superficiales contaminadas por la industria y la actividad humana. A esto se añaden los peligros debidos a una intensa actividad sísmica y a su ubicación en el llamado “Corredor seco de Centroamérica”, que lo convierte uno de los países más susceptibles a los embates del cambio climático.

En El Salvador, la minería metálica fue totalmente prohibida en 2017, tras larga y dura batalla legal de doce años por parte de numerosas comunidades contra la empresa canadiense Pacific Rim (hoy propiedad de la australiana Ocena Gold), incluidos los asesinatos de varios ambientalistas, todavía impunes en la actualidad. Dicha medida prohibitiva, se consideró como una importante victoria para garantizar el respeto medioambiental, pues durante décadas, se habían estado vertiendo residuos y sustancias químicas tóxicas a los ríos locales. Era imprescindible asegurar a la población acceso a agua potable limpia.

Ahora, culminado el “milagro de la seguridad”, mediante un régimen de excepción que suspendió los derechos constitucionales, permitiendo la captura de 83.100 personas señaladas de ser pandilleros (se estima que al menos un 10% no tienen ninguna relación con las pandillas), el presidente

Bukele se centra en lograr el “milagro económico”. Amparándose en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, se abre la puerta a que grandes empresas de la minería pueden iniciar o expandir sus operaciones sin grandes impedimentos, garantizando una amplia libertad de actuaciones sin reglas, sin tener que rendir cuentas y por supuesto, sin el más mínimo respeto hacia todo aquello que pueda suponer un obstáculo, incluido el pueblo salvadoreño.

Pasan los siglos, y sigue predominando esa mentalidad acaparadora de riquezas con la que ya llegaron los conquistadores españoles. No les interesaba aquello que los nativos, que vivían en plena armonía con la Naturaleza, les ofrecían (maíz, frutas, artesanías,...). Venían en busca de oro y plata, elementos indispensables para mantener el poder frente a potencias emergentes como Inglaterra y Francia. Hoy en día, pasados varios siglos, la mentalidad sigue siendo la misma: Grandes corporaciones multinacionales ávidas de plata y oro que se lo llevarán de El Salvador a otros países, regalando unas migajas a políticos o inversores locales y dejando un destrozo medioambiental que sufrirá la ciudadanía, poniendo en riesgo el futuro y la vida de ésta y de siguientes generaciones.

La oposición a la minería extractiva sigue siendo fuerte en El Salvador. Comunidades, organizaciones ciudadanas, universidades (UCA, Univ. de El Salvador), iglesias, y variados sectores de la sociedad salvadoreña que en su día ya sostuvieron la lucha y consiguieron la prohibición de la minería metálica, siguen argumentando que El Salvador no está preparado para revertir la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, pues las causas que llevaron a su prohibición, siguen presentes, agudizadas por la incidencia de la crisis ambiental e hídrica. La franja norte del territorio salvadoreño, considerada un tesoro biocultural que alberga una gran diversidad de ecosistemas, de formas de vida y que durante la guerra se convirtió en retaguardia de la guerrilla salvadoreña, es donde se ubican los yacimientos de oro y de otros metales y minerales. Además, esa misma franja de territorio constituye la mayor parte de la cuenca del río Lempa, el más importante de El Salvador y que representa como mínimo, el 50% de toda el agua de la que se dispone a nivel nacional. Se calcula que 2 millones de personas, en su mayoría indígenas y campesinas, se verían directamente afectadas. Por no hablar de otros proyectos de minería metálica en países fronterizos con El Salvador, como es el caso de la mina Cerro Blanco, ubicada en Guatemala junto a la frontera que, ya desde su nacimiento, contamina el río Lempa.

En realidad, toda América Latina ha basado gran parte de su economía en la explotación de recursos naturales, entre ellos sus grandes depósitos minerales que atraen la inversión extranjera con interés industrial. La mayoría de las mineras en Latinoamérica son manejadas por empresas privadas extranjeras, principalmente canadienses, británicas

y chinas. Sin embargo, casi no contribuyen fiscalmente, hay una mínima aportación directa de parte de las mineras al Estado y las ganancias económicas terminan mayoritariamente en las empresas, mientras que los costos sociales y ambientales se sufren de manera universal, siendo la relación costo-beneficio claramente muy desigual.

¿Porque se habla de nuevo de oro en El Salvador? Hay varias razones.

Una podría ser porque alguien que cree que Dios le habla, que resulta ser el Presidente, ha llegado a la conclusión que si ese oro está en el Salvador, es porque dios lo puso ahí para que se extrajera.

Otra razón podría ser para que se hable sólo de la minería, desviando la atención de otros problemas graves que se quieren ocultar, tales como que hay hambre y represión, que no todo el mundo tiene un techo digno donde dormir, agua limpia para beber ni tampoco una buena atención médica, o la alarmante sangría que supone la población que sale del país.

Otra razón, quizás no tan evidente a primera vista, podría ser el colonialismo. Éste no se acaba con el retiro de la metrópoli, ni tampoco cuando se supone que el país ya es soberano, sino que el colonialismo, continúa con sus secuelas. Muchos podrán decir que el colonialismo en Latinoamérica acabó en los siglos XIX y XX pues surgen gobiernos independientes de las monarquías europeas, pero queda la colonialidad, o sea, el mantener el orden y la dominación colonial sin necesidad de ninguna metrópoli, conservando los gobernantes criollos la estructura colonial heredada y aplicando las mismas recetas.

Con todas esas razones, no exhaustivas, es evidente que los territorios y los diferentes pueblos originarios que los habitan, gobernados por élites neocoloniales, no son subdesarrollados o explotados por falta de capacidad, sino porque siguen siendo objeto de extracción de materias primas y fuentes de mano de obra barata en beneficio de multinacionales o intereses de países más ricos que muchas veces coinciden con las antiguas metrópolis. El Estado salvadoreño, en los siglos XIX y XX, ha demostrado con creces su naturaleza genocida con numerosas masacres de indígenas y campesinos. La pretendida política estatal de continuar con el despojo del territorio y sus bienes naturales, así como el enriquecimiento de grandes empresas mineras en detrimento del derecho humano al medio ambiente sano, a la salud, al agua, a una vida digna de una población históricamente empobrecida y vulnerada, no sería más que la continuación de esa actitud genocida.

En ese sentido, la reactivación de la minería en El Salvador, sólo es un aspecto más que refleja el ascenso planetario de ese movimiento de extrema derecha mundial, fanático y ultra capitalista, que desde los centros de poder del norte occidental, proyecta controlar los aparatos estatales de los países del sur, sin importar las destructivas repercusiones en personas y territorios.

ROSA MARIA GUZMAN, mayor de edad, abogada y notaria, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina profesional ubicada en final de diecinueve calle poniente y Avenida España, edificio Niza, local desctos veinte, segunda planta, Barrio San Miguelito, cel. 7816-6374, AL PUBLICO HACE SABER: Que ante mis oficios de Notario, el señor SANTOS FERNANDO MELGAR RUIZ, mayor de edad, comerciante en pequeño, del domicilio del Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno cero cuatro ocho seis ocho siete - seis, el expresado señor Melgar Ruiz promueve Diligencias de TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios y al rumbo Oriente de la ciudad de San Juan Opico, actualmente Barrio La Cruz, calle a las Pilas del distrito San Juan Opico, Municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad. Descripción Técnica del inmueble propiedad del señor SANTOS FERNANDO MELGAR RUIZ, de una extensión superficial de trescientos treinta y cinco punto cincuenta y cinco metros cuadrados, Comienza el vértice nor poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE; trescientos cinco mil ochocientos punto ochenta y un, Este, cuatrocientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve punto sesenta y dos. LINDERONORTE; partiendo del vértice Nor Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y ocho grados treinta y ocho minutos cuarenta y nueve segundos este con una distancia de cuatro punto setenta y cinco metros; Tramo dos, Sur setenta y siete grados treinta y tres minutos veintinueve segundos Este con una distancia de siete punto noventa y siete metros; colindando con SUCESION DE JESUS DE PAZ con pared. LINDERO ORIENTE, partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: Sur once grados veinte minutos once segundos Oeste con una distancia de veintidós punto cuarenta y un metros; colindando con ALONSO HERNANDEZ, con pared. LINDERO SUR, partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y tres grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y dos segundos Oeste con una distancia de trece punto sesenta metros; Tramo dos, Norte setenta y seis grados veintinueve minutos cero dos segundos Oeste con una distancia de tres punto ochenta y un metros; colindando con calle con cerco sin materializar y calle de medio. LINDERO PONIENTE; partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos

con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, Norte dieciocho grados cincuenta y tres minutos cuarenta y cuatro segundos Este con una distancia de tres punto setenta y un metros; Tramo dos, Norte veinticuatro grados dieciocho minutos diecinueve segundos Este con una distancia de dieciocho punto ochenta y ocho metros; colindando con TOMAS ALBERTO LOPEZ SALINAS con pared. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. El terreno descrito no es dominante, ni sirviente, ni está en proindivisión, no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que adquirió el inmueble por compra que le hizo a la señora FRANCISCA HERNANDEZ CANTARERO, según Escritura Pública de compraventa, celebrada a las nuevas horas y treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil veintidós, ante los oficios de la notaria Rosa María Guzmán. ANTECEDENTES: Originalmente el inmueble relacionado perteneció al señor DIONISIO VALENCIA, y éste le vendió a la señora EMETERIA DE LAS MERCES VALENCIA DE AVELAR, en el año mil novecientos cuarenta y dos, de forma verbal; posteriormente la señora EMETERIA DE LAS MERCEDES VALENCIA DE AVELAR, vende a la señora FRANCISCA HERNANDEZ CANTARERO, y ésta a su vez la vende al titulante SANTOS FERNANDO MELGAR RUIZ; en consecuencia se ha poseído el inmueble antes relacionado y descrito por el titulante y anteriores poseedores, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, por más de cuarenta años, ejerciendo en el mismo todos los actos de verdadero dueño, sin pedir permiso a ninguna persona, ha ejercido acciones como habitarlo, cercarlo, alquilarlo y todos los actos de verdadero dueño, por lo que comparece ante mis oficios notariales, para QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DIECISEIS DE LA Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, seguidos que sean los trámites que en la misma se señalen, se extienda a favor del titulante señor SANTOS FERNANDO MELGAR RUIZ, el TITULO SUPLETORIO QUE SOLICITA. Valúa el inmueble en la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Lo que avisa al público para los efectos de ley. Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, en el Distrito de San Salvador, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. -

Rosa María Guzmán
Notario
2a. Publicación
(20-21-22 Mayo/2025)

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario, del distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango sur, Departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango, Chalatenango sur, o al telefax 2301-1332, departamento de Chalatenango, con calle con cerco sin materializar y calle de medio. LINDERO PONIENTE; partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos

que ante sus oficios compareció al señor: RONALD ANTONIO CHAVEZ RIVERA de treinta y siete años de edad, empleado, del distrito de Concepción Quezaltepeque, Municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero tres ocho uno cinco ocho cero cero-siete; solicitando TITULO SUPLETORIO sobre un inmueble propiedad de naturaleza rústica, situado en Cantón Cerro Colorado, distrito de San Rafael Cedros, municipio de Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán, de una extensión superficial de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, RUMBO NORTE: está formado por un tramo con una distancia de veinte punto setenta metros, colindando con Leonel Rodríguez Abarca, calle al caserío Las Flores de por medio. RUMBO ORIENTE: está formado por dos tramos, con una distancia de diecisiete punto cuarenta y un metros, colindando con Catalina Rivera. RUMBO SUR: está formado por un tramo con una distancia de ocho punto ochenta y dos metros, colindando con Luis Portillo. RUMBO PONIENTE: está formado por dos tramos, con una distancia de trece punto noventa y dos metros, colindando con Maribel Rivera Delgado. Que dicho inmueble lo adquirió por compraventa. Valúa el inmueble en cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Librado en oficina del suscrito Notario. En distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, a los doce días del mes de mayo del dos mil veinticinco. -

JOSE ADAN HERNANDEZ
NOTARIO
2a. Publicación
(20-21-22 mayo/2025)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZON Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AVAYDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.

ATI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYUDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CAÑONER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN

Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.

En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

(Sarai)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CORPORACIÓN DE ARROCEROS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CORPORACIÓN DE ARROCEROS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y COARSA, S.A. DE C.V.

El infrascrito Administrador Único Propietario de la sociedad CORPORACIÓN DE ARROCEROS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CORPORACIÓN DE ARROCEROS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y COARSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad salvadoreña y del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, de acuerdo con las facultades establecidas en las cláusulas décima tercera, décima cuarta, décima novena y vigésima del pacto social vigente y en cumplimiento de los Arts. 223, 224 romano IV, 227, 228, 230 inc. 1º, 235 Y 237 del Código de Comercio, CONVOCA a los accionistas a fin de celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

La agenda que por este medio se convoca es la siguiente:

PUNTOS DE LA AGENDA A TRATAR DE CÁRACTER ORDINARIO:

1. Establecimiento y verificación de quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta de Accionistas.
3. Lectura del Acta de Quórum y Aprobación de Agenda.
4. Aprobación de la memoria del Administrador Único Propietario.
5. Aprobación del balance general, del estado de resultados, del estado de cambios en el patrimonio, y el informe del auditor externo del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.
6. Nombramiento de la nueva administración de la sociedad.
7. Nombramiento del Auditor Externo.
8. Nombramiento del Auditor Fiscal.
9. Aprobación de emolumentos para los nuevos administradores.
10. Aprobación de los emolumentos para el auditor Externo y Fiscal.
11. Aplicación de resultados.

PUNTOS DE LA AGENDA A TRATAR DE CÁRACTER EXTRAORDINARIO

1. Autorización para que el representante legal de la sociedad pueda celebrar contrato de promesa de venta y posteriormente escritura pública de compraventa de los inmuebles con matrículas 60268629-00000 y 60268630-00000 inscritos a nombre de la sociedad, ya sea sobre una porción o sobre los inmuebles completos, facultándose para poder negociar el precio, condiciones de pago, modalidades y obligaciones en dichos documentos a fin de utilizar los fondos para hacer frente a obligaciones crediticias de la sociedad con sus acreedores y otros compromisos financieros pendientes de pago.
- La presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria a las diez horas (10:00 horas) del lunes dieciséis de junio de dos mil veinticinco (16 de junio de 2025) en Carretera de oro, kilómetro nueve, Tonacatepeque, San Salvador. En caso de no contar con el quórum suficiente, se convoca por segunda vez para las diez horas (10:00 horas) del martes diecisiete de junio de dos mil veinticinco (17 de junio de 2025) en la misma dirección. El quórum necesario para que la Junta General Ordinaria se considere legalmente constituida en la primera fecha de la convocatoria deberá estar representada, por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. Si se reuniere en la segunda fecha de convocatoria por falta de quórum necesario, se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

El quórum necesario para que la Junta General Extraordinaria se considere válidamente constituida en la primera fecha de la convocatoria, será del setenta y cinco por ciento de todas las acciones que tengan derecho a votar y sus resoluciones serán válidas cuando sean adoptadas por el setenta y cinco por ciento de todas las acciones que tengan derecho a votar. La Junta General Extraordinaria se considerará válidamente constituida en la segunda convocatoria, con la presencia de la mitad más una de todas las acciones que tengan derecho a votar y sus resoluciones serán válidas cuando sean adoptadas por el setenta y cinco por ciento de todas las acciones que tengan derecho a votar. La Junta General Extraordinaria se considerará válidamente constituida en la segunda convocatoria, con la presencia de la mitad más una de todas las acciones que tengan derecho a votar y sus resoluciones serán válidas cuando sean adoptadas por el setenta y cinco por ciento de todas las acciones que tengan derecho a votar y que estén presentes en la sesión.

Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, 12 de mayo de 2025.

CARLOS ALBERTO ABARCA SIBRIAN
Administrador Unico
Propietario
CORPORACION DE ARROCEROS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
1a. Publicación
(21-23-27 mayo/2025)

BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. AVISA

Que se ha presentado a nuestra Agencia Chalatenango parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 62450 de la cuenta No. 1702-01-001784-1 extendido por nuestra institución el 06 de junio de 2018 a nombre JUANA ANTONIA AYALA VIUDA DE GALDAMEZ por un monto de DOCE MIL 00/100 dólares, (US \$12,000.00) a 360 días plazo, a una tasa de interés del 3.75%.

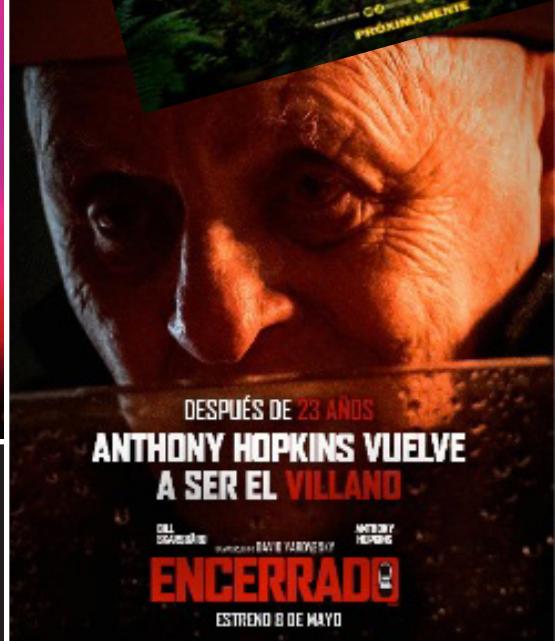
Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente.

En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no reciba reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 20 de mayo de dos mil veinticinco.

Gustavo Alejandro Guerrero Mata
Supervisor de Reclamos y Requerimientos
1a. Publicación
(21-23-26 mayo/2025)

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario, del distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango sur, Departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango, Chalatenango sur, o al telefax 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que ante sus oficios compareció a la señora MARIA ZOILA CLAVEL de sesenta y cinco años de edad, empleada, del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador centro, departamento de San Salvador, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero tres cuatro cinco tres cinco tres tres tres tres tres tres tres metros, colindando con Marta Sonia Alvarenga. RUMBO SUR: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO ORIENTE: está formado por dos tramos, con una distancia de cincuenta y siete punto setenta y tres metros, colindando con Marta Sonia Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO NORTE: está formado por un tramo, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando con Nelson Alvarenga. RUMBO PONIENTE: está formado por tres tramos, con una distancia de diez punto veinticinco metros, colindando



Manchester City se afianza en puesto de liga de campeones de fútbol

Manchester, Reino Unido/Prensa Latina

El Manchester City derrotó hoy 3-1 al Bournemouth en la liga inglesa de fútbol y se afianzó en puesto de liga de campeones para la venidera temporada.

En el Etihad Stadium los dirigidos por Josep (Pep) Guardiola intentaban en casa dar un poco de alegría a su fanaticada tras un año de pobres resultados con el objetivo claro de sumar una victoria que los ubicara terceros en la tabla de posiciones.

Al minuto 14 Omar Marmoush rompió el abrazo a cero en el marcador para así empezar a trazar un triunfo que al 38



Bernardo Silva casi catapulta con la segunda diana para los cityzens.

En el segundo tiempo, exactamente al minuto 67, una tarjeta roja al croata Mateo Kovacic enmudeció por momentos a la fanaticada local, al quedar el City con

un hombre de menos, pero seis minutos más tarde Lewis Cook sería también expulsado por el Bournemouth para dejar a ambos equipos con 10 jugadores.

La expulsión de Cook devolvió aires a la tropa de Pep y una diana de Nico Gonzá-

a ceder se mantuvo en el once puesto con 53 puntos y cumplió hace rato el objetivo del club de mantener la permanencia en primera división.

En el otro resultado del cierre de la penúltima jornada de la Premier League Crystal Palace venció 4-2 a Wolverhampton.

A falta de una fecha, y con el Liverpool como campeón, el principal atractivo de la liga se centra en los puestos europeos, pues Arsenal (71) ya está asegurado para la liga de campeones mientras Manchester City (68), Chelsea, Newcastle, Aston Villa, todos con 66 y Nottingham Forest (65), en la pelea por las otras tres plazas.

lez al 89 sentenció el juego y otorgó tres puntos al elenco de Manchester para escalar al tercer escaño de la tabla general al totalizar 68 unidades.

Daniel Jebbison al 90+ maquilló el resultado para el 1-3 de una escuadra que pese

Tenista argentino Mena cae en clasificatoria de Roland Garros

París/Prensa Latina

El argentino Facundo Mena cayó este martes ante el libanés Hady Habib en la ronda clasificatoria del torne

Sobre la capital gala, engalanada como de costumbre para el segundo Gran Slam del mundo del tenis, Mena ini-

ció con buen pie su duelo en busca de un boleto al cuadro principal de la justa al dominar la primera manga 7-6 (7/1).

El segundo parcial mostró la misma paridad que la primera, pero esta vez Habib sacó mejores dividendos y se impuso 7-6 (7/5).

Con empate a un parcial por bando, el tie break decidió el duelo y el cansan-



cio acumulado en los anteriores le pasó factura al sudamericano, quien cayó 1-6 para así despedirse de la icónica cita.

En otros duelos clasifi-

catorios con representación latinoamericana, el también argentino Juan Manuel Cerúndolo derrotó en dos set por 7-6 (7/4), 6-4 al belga Gauthier On-

clin, mientras el colombiano Daniel Galán y el brasileño Thiago Seyboth Wild lograban también avances en el torneo francés.